

Sesion 48.^a extraordinaria en 13 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JARAMILLO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 47.a.—Cuenta.—Se pasa a tratar, en sesion privada, de solicitudes particulares.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República, sobre inclusiones en la convocatoria.

Informe de la Comisión de Gobierno, sobre un proyecto relativo a aumentar la pension de doña Edelmira Lemoine de Sotomayor.

Informe de la Comision de Guerra, sobre un proyecto que dispone que solo el Estado instalará y explotará radio-estaciones, destinadas a recibir o transmitir comunicaciones inalámbricas.

Informe de la Comision de Guerra, sobre diversas solicitudes particulares.

Mocion del señor Lira don Alejo, para acuñar y otorgar una medalla al teniente I.o, don Dagoberto Godoi.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 47.^a extraordinaria en 12 de diciembre de 1918.—Presidencia de los señores Briones Luco don Ramon y Jaramillo.—Se abrió a las 16 hs. 15 m. y asistieron los señores:

Adrian Vicente	Búrgos V. Enrique
Aldunate E. Luis	Castro Carlos de
Arancibia L. Héctor	Célis M. Víctor
Bañados Guillermo M.	Claro L. Samuel
Barrenechea Manuel J.	Claro Solar Raul
Bermúdez Enrique	Cruzat V. Manuel
Binimelis José	Chadwick Guillermo
Blanlot H. Anselmo	Edwards M. Guillermo
Briones Luco Carlos	Errázuriz T. Jorje

Fernández Belfor	Rodríguez Saladino
Gallardo N. Galvarino	Rodríguez Enrique A.
Garces G. Francisco	Rodríguez Anibal
Gumucio Rafael Luis	Ruiz Carlos Alberto
Guzman M. Fernando	Ruiz de G. Arturo
Hederra Manuel	Sánchez G. de la H. R.
Lezaeta A. Eleazar	Silva C. Gustavo
Lira Infante Alejo	Silva C. Romualdo
Lisoni Tito V.	Silva Rivas Julio
Navarro Braulio	Silva Matías
Opazo L. Eduardo	Silva S. Jorje
Orrego Luco Luis	Somarriva Marcelo
O'Ryan J. Manuel	Torreblanca Rafael
Peragallo Roberto	Urzúa J. Oscar
Pereira Guillermo	Valdes E. Santiago
Pinto D. Antonio	Valdes F. Máximo
Prat Arturo	Varela Alejandro
Prieto E. Jorje	Vargas Manuel
Ramírez Pablo	Vial So ar Alfredo
Rivas V. Manuel	Videla Ramon E.
Rivas Vicuña Pedro	Yávar Arturo
Robles Víctor V.	Yrarrázaval Arturo

Los señores Quezada (Ministro del Interior), Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Claro Solar (Ministro de Hacienda) y el Secretario señor González Edwards.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion 46.a, celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.o De cinco mensajes de S. E. el Presidente de la República.

En los dos primeros inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno que prorroga por el término de dos años la autorizacion concedida a la Municipalidad de Vallenar para invertir hasta el 30 por ciento del valor de las patentes de

minas en la construcción de un Matadero en esta ciudad.

Otro que autoriza la inversión de la suma de \$ 50,000 en socorrer a los damnificados por el incendio ocurrido recientemente en la ciudad de Calbuco. Se mandaron a Comisión de Gobierno.

En los otros tres comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional durante la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos:

Los proyectos sobre legislación social;

El que autoriza la inversión de 3.000,000 pesos en bonos, para establecer en la provincia de Atacama una fundición central de minerales de cobre y otro establecimiento para beneficio de minerales de plata;

La moción sobre fundación de sociedades cooperativas de consumo; y

El proyecto que autoriza la inversión de un millón de pesos en la atención de los damnificados, con el último terremoto ocurrido en el norte del país. Se mandó tenerlos presente.

2.º De tres mociones.

La primera del señor Urzúa, en que propone un proyecto de ley que otorga al teniente 1.º de Ejército, don Dagoberto Godoi Fuentealba, la suma de veinte mil pesos en recompensa de haber atravesado el primero en aeroplano la Cordillera de Los Andes; y faculta al Presidente de la República para que pueda ascenderlo al grado de capitán. Se mandó a Comisión de Guerra y Marina.

La segunda de los señores Valdes Errázuriz y Robles, en que formulan un proyecto de ley que concede al jefe de Sección del Ministerio del Interior, don Luis Barros Merino, el derecho de jubilar en determinadas condiciones. Se mandó a Comisión de Gobierno.

La tercera del señor Prat, en que propone un proyecto de ley que dispone que la Oficina de Emisión emitirá billetes de curso legal en cambio de oro depositado en la Tesorería Fiscal de Santiago o en las Legaciones de Chile en Inglaterra, Estados Unidos o Argentina, a razón de 0.36612 gramos de oro fino por cada peso billete que se emita. Se mandó a Comisión de Hacienda.

3.º De un oficio del Tribunal de Cuentas, en que comunica que ha tomado razón, después de objetarlos, por estimarlos ilegales, de los decretos números 1,022 y 1,023, expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 11 de octubre último. Se mandó a Comisión Permanente de Presupuestos.

4.º De una nota del primer alcalde de la Municipalidad de Talca, con que trascribe

diversos acuerdos adoptados por dicha Corporación, relacionados con el problema del abaratamiento de los consumos y con la necesidad de que se lleve a cabo la construcción de diversas obras públicas. Se mandó tener presente.

A indicación del señor Urzúa se acordó por asentimiento unánime dar lectura a una moción de Su Señoría, en la que se inicia un proyecto de ley destinado a otorgar al teniente 1.º del Ejército, don Dagoberto Godoi, la suma de 20,000 pesos en recompensa de haber atravesado el primero en aeroplano la Cordillera de Los Andes. El mismo señor Urzúa pidió que se dirigiera oficio al señor Ministro de Guerra, solicitándole que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso durante la actual legislatura extraordinaria del proyecto anterior.

Con el asentimiento unánime de la Cámara usó de la palabra el señor Errázuriz Tagle e hizo indicación para que se acuerde prorrogar por toda la próxima semana el plazo de 8 días que se le había concedido a la Comisión Especial, encargada de presentar un proyecto de creación de una Junta Nacional de Subsistencias.

Por asentimiento unánime así se acordó.

Con el asentimiento unánime de la Cámara, usó de la palabra el señor Arancibia Laso, quien hizo el elogio del acto realizado en la mañana de ese día por el teniente primero del Ejército, señor Dagoberto Godoi, al atravesar la Cordillera de Los Andes, realizando el viaje en aeroplano desde Lo Espejo a Lagunillas, cerca de Mendoza, en perfectas condiciones.

Pidió al señor Ministro de Guerra que tuviera a bien agitar en el Honorable Senado el despacho del proyecto que concede un premio en dinero a la primera persona que atravesara en aeroplano la Cordillera de Los Andes, y terminó felicitando al señor Ministro de Guerra, y por su intermedio a los jefes de la aviación, por el magnífico triunfo obtenido.

Usó de la palabra sobre este mismo asunto el señor Bermúdez (Ministro de Guerra y Marina).

El señor Pinto Duran formuló algunas observaciones, relacionadas con nuestra organización social y con el régimen de gobierno; con la necesidad de abaratar los artículos

de primera necesidad y de dar al pueblo una mayor participacion en los negocios públicos por medio del desarrollo de la instruccion popular.

El mismo señor Pinto Duran formuló algunas observaciones, relacionadas con la actitud asumida en Iquique por un funcionario eclesiástico, el clérigo señor Merino, quien ha sido sindicado de hacer obra antichilena en la referida ciudad de Iquique, y terminó manifestando que daba carácter de interpelacion a las observaciones que ha formulado, referentes a si es o nó efectivo que un funcionario público chileno haya hecho obra contra los intereses de la patria.

Usaron de la palabra sobre este mismo asunto el señor Gumucio y el señor Briones Luco (Presidente), quien manifestó que la Mesa se pondria de acuerdo con el señor Ministro del Culto, a fin de fijar el dia en que daria respuesta a la interpelacion.

El mismo señor Pinto Duran espresó su adhesion a la actitud asumida con motivo de las últimas incidencias internacionales por la Federacion de Estudiantes de Chile, actitud que, a juicio de Su Señoría, estuvo inspirada en altos ideales de humanidad, americanismo y verdadero patriotismo.

El señor Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Exteriores) hizo a la Cámara una esposicion de las incidencias de carácter internacional ocurridas con ocasion del retiro de los cónsules de Chile en el Perú y del Perú en Chile; y terminó dando lectura al mensaje enviado por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América en que ofrece su asistencia para solucionar la cuestion pendiente entre los Gobiernos de Chile y el Perú y la respuesta del Gobierno de Chile a esa comunicacion.

El señor Barrenechea llamó la atencion del señor Ministro del Interior hácia la forma defectuosa en que se están llevando a cabo los trabajos de pavimentacion de la Avenida Providencia y pidió al señor Ministro que tuviera a bien imponerse de los hechos apuntados por Su Señoría y procurar remediarlos.

Usaron de la palabra sobre este mismo asunto el señor Claro Solar don Raul, en su carácter de miembro de la Junta de Pavimentacion de Santiago, y nuevamente el señor Barrenechea.

El mismo señor Barrenechea llamó la atencion del señor Ministro del Interior

acerca de la deficiencia de los servicios de agua potable del barrio Providencia, a causa de la mala calidad de las cañerías, y solicitó del señor Ministro que tuviera a bien pedir a la Direccion del servicio que subsane los inconvenientes a que se ha referido Su Señoría.

El mismo señor Diputado formuló algunas observaciones relacionadas con los servicios de la beneficencia pública y con la conveniencia de organizar estos servicios en una forma que responda a las exigencias modernas sobre la materia.

Contestó las diversas observaciones formuladas por el señor Barrenechea, el señor Quezada (Ministro del Interior).

A indicacion del señor Prat se acordó publicar en la version en la prensa diaria de la presente sesion, la mocion presentada por Su Señoría, en la cual se inicia un proyecto, en que se legisla sobre cuestiones económicas.

El señor Urzúa formuló indicacion para que se acuerde celebrar sesion especial el dia de mañana viérnes 13 del presente, de 14 a 15 horas, destinada a tratar de solicitudes particulares.

El mismo señor Urzúa manifestó que habia recibido comunicaciones de numerosos vecinos de Quinchao, en que se le anuncia que ha reaparecido la epidemia del tracoma en ese departamento y que se habia enviado igual anuncio al señor Ministro del Interior, y terminó pidiendo al señor Ministro del Interior que tuviera a bien atender las peticiones, con el fin de combatir la epidemia.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro del Interior que tuviera a bien resolver a la brevedad posible el problema relacionado con la navegacion entre el archipiélago de Chiloé y el Continente.

Contestó los diversos puntos tratados por el señor Urzúa, el señor Quezada (Ministro del Interior).

Terminada la primera hora, se procedió a votar la indicacion del señor Urzúa para celebrar sesion mañana viérnes, de 14 a 15 horas, destinada a tratar de solicitudes particulares y se dió por aprobada por asentimiento unánime.

Dentro de la órden del dia, continuó la discusion del proyecto de lei de presupues-

tos de gastos de la Administracion Pública para el año 1919, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Puestas sucesivamente en discusion las partidas 2.a "Tribunal de Cuentas"; 3.a "Direccion de Contabilidad"; 4.a "Casa de Moneda" y 5.a "Direccion del Tesoro", se dieron por aprobadas sin debate y por asentimiento unánime.

Como se advirtiera que no habia número en la Sala, se procedió a llamar a los señores Diputados y no habiéndose reunido quorum durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesion a las 17 horas 54 minutos.

Se encontraban en la Sala los siguientes señores Diputados:

Aldunate, Barrenechea, Claro Lastarria, Claro Solar, Edwards Matte, Gumucio, Jaramillo, Lezaeta, Lira Infante, Navarro, Pinto Duran, Prat, Rivas Vicuña don Manuel, Robles, Rodríguez don Saladino, Silva Cortes, Silva Somarriva, Urzúa Jaramillo, Valdes Errázuriz y Vargas.

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara
Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que autoriza a la Universidad de Chile para adquirir bienes por herencia o legado.

Santiago, 11 de diciembre de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.**—**Luis Orrego Luco.**

2.o De un informe de la Comision de Gobierno, recaído en la mocion de los señores Prieto Echáurren y Vial Solar, por la cual se aumenta a seis mil pesos la pension anual de que disfrutan doña Edelmira Lemoine, viuda de Sotomayor, y sus hijos doña Graciela Sotomayor, viuda de Concha, y doña Teresa Sotomayor, viuda de Dumas.

3.o De cinco informes de la Comision de Guerra y Marina.

El primero dice como sigue:

Honorable Cámara:

La Comision de Guerra y Marina ha estudiado el proyecto del Gobierno, en el cual se dispone que solo el Estado instalará y explotará radio-estaciones, destinadas a transmitir o recibir comunicaciones inalámbricas en el interior o fuera del pais.

Este proyecto exceptúa de la disposicion contenida en el artículo 1.o, únicamente a las instalaciones de radio-estaciones, que correspondan a oficinas dedicadas a estudios o esperiencias científicas y cuyo poder total no exceda de un doceavo de caballo de fuerza.

La Comision acordó informar favorablemente este proyecto de lei, suprimiendo solo el inciso b) del artículo 3.o, que se referia a que el Estado pudiera construir radio-estaciones en puntos aislados del territorio cuando así lo solicitaran algunos particulares interesados, quienes tendrian la obligacion de ceder el terreno necesario para efectuar dichas instalaciones. La Comision estimó que esa disposicion era mas bien de carácter reglamentario.

Dadas las condiciones especiales de nuestro pais y la naturaleza de este servicio, existen razones que aconsejan reservar para el Estado su control.

Por estos fundamentos y considerando que hai una manifiesta utilidad pública que se relaciona con una de las actividades que es mas necesario que esté bajo la tuicion del Estado, la Comision es de parecer que presteis vuestra aprobacion al proyecto en informe, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.o Solo el Estado instalará y explotará radio-estaciones, destinadas a transmitir o recibir comunicaciones inalámbricas interiores o internacionales.

Sin embargo, el Gobierno podrá permitir la instalacion y funcionamiento de radio-estaciones particulares, destinadas esclusivamente a estudios o esperiencias, y siempre que no empleen un poder total de mas de un doceavo de caballo de vapor.

Las radio-estaciones que se autoricen con fines de estudio o esperiencias, estarán sometidas a las inspecciones y control que establezca el reglamento respectivo.

Art. 2.o Las personas que instalen o intenten instalar clandestinamente radio-estaciones, de cualquier clase que sean, quedarán bajo la sancion del Código Penal y de los reglamentos vijentes del servicio. El Estado se incautará del material destinado a estas instalaciones clandestinas.

Art. 3.o El Estado dispondrá la instalacion de radio-estaciones en el territorio de la República, eligiendo los sitios adecuados, segun un plan en que estén consultadas las necesidades militares, marítimas y comerciales del pais.

Art. 4.o Las instalaciones radio-telegráfi-

cas se uniformarán en lo posible, procurando que sus elementos constituyentes sean de un sistema nacional que satisfaga las necesidades de nuestro servicio, y que sean manufacturados en el país.

Art. 5.o Todas las instalaciones destinadas a transmitir o recibir comunicaciones inalámbricas de cualquiera clase que sean, dependerán del Ministerio de Marina y para su servicio, manejo y control estarán a cargo del personal de la Armada. Se exceptúan las estaciones del Ejército que dependerán del Ministerio de Guerra.

Art. 6.o El Ministerio de Marina designará las radio-estaciones terrestres que puedan atender servicios públicos de radio-comunicaciones.

Estas estaciones estarán unidas directamente a la Red de Telégrafos del Estado, que servirá de intermediaria entre ellas y el público.

Corresponderá al Ministerio del Interior el cobro de las tarifas y mantener las relaciones que el servicio radio-telegráfico exija con otras administraciones o compañías telegráficas o radio-telegráficas.

Art. 7.o a) Seis meses después de promulgada la presente lei, no se permitirá la entrada o salida de los puertos de la República de buque alguno, chileno o extranjero, que llevando cincuenta personas o más a bordo (comprendida la tripulación) no tenga montada una estación para radio-comunicaciones.

Esta estación deberá encontrarse en estado de trabajo y ser capaz de transmitir y recibir mensajes a una distancia de doscientas (200) millas durante el día.

b) En ciertos casos accidentales, espresamente determinados por el reglamento respectivo, podrá permitirse la entrada o salida de buques, que llevando más de cincuenta personas a bordo, no estén dotados de radio-estaciones.

c) El reglamento respectivo fijará el número de operadores capaces de manejar la instalación radio-telegráfica, que deberán llevar los buques mercantes, según sea su categoría, la que se fijará en el mismo reglamento.

d) Toda infracción o intento de infracción al presente artículo, será multada con la cantidad de un mil a cinco mil pesos de 18 peniques.

Art. 8.o a) Las radio-estaciones que se instalen en los buques mercantes chilenos, estarán sujetas a las estipulaciones que fije reglamento respectivo.

b) Todo el personal que atienda el servi-

cio de las radio-estaciones de las naves mercantes nacionales, será chileno.

c) El Gobierno establecerá, anexo a la Escuela radio-Telegráfica de la Armada, los cursos de instrucción necesarios para educar los operadores destinados a la marina nacional.

Los gastos que demande esta instrucción, serán costeados por las compañías o individuos interesados, en la forma que determine el reglamento respectivo.

Art. 9.o En la lei de presupuestos se consultarán anualmente los fondos necesarios para mantener e incrementar el servicio radio-telegráfico del Estado.

Art. 10. El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios para el cumplimiento de la presente lei.

Art. 11. Esta lei comenzará a rejir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial.**

Sala de la Comisión, 18 de noviembre de 1918.—**Enrique Balmaceda.—Pedro Rivas Vicuña.—Guillermo M. Barados.—Arturo Ruiz de Gamboa.—A. Rodríguez.—A. Vial Solar.**

El segundo acerca de la moción de los señores Rosselot y Rodríguez don Saladino, por la cual se concede pensión a las señoras Margarita del Río Urrutia y Emelina Urrutia, viuda de Concha, nietas del jeneral de la independencia, don Domingo Urrutia.

Los últimos, recaídos en las siguientes solicitudes:

Del cirujano de Fragata de la Armada, don Domingo López Mardones, en que pide abono de servicios.

De doña Filomena Jeménez, viuda del marinero 2.o, don Manuel Meneses Hugg, en la que pide pensión de gracia; y

De doña Elvira Seguro, viuda del preceptor de Ejército, don Ramon Latorre, en que pide pensión de gracia.

4.o De la siguiente moción:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de cinco mil pesos en la acuñación de una medalla especial con el fin de otorgarla al teniente 1.o del Ejército, don Dagoberto Godoi, como un homenaje de la nación por su espléndido “raid” Santiago-Mendoza, cruzando por sobre los más altos montes de

Los Andes, dando así pruebas de eficiencia y de valor.”

Santiago, 12 de diciembre de 1918.—Alejo Lira, Diputado por Maipo.

O’Ryan, Silva Rivas, Somarriva, Urrutia Ibáñez y Ruiz de Gamboa.

SOLICITUDES PARTICULARES

Se dió aviso:

De que la Comision de Gobierno, citada para el dia de hoi no celebró sesion.

Asistieron los señores Pinto Duran y Silva don Matías.

No asistieron los señor Búrgos Varas, Cruzat Vicuña, Guzman Moreno, Herquíñigo,

El señor Jaramillo (vice-Presidente).— Dentro de la órden del dia corresponde ocuparse de solicitudes particulares.

Se van a despejar las galerías.

—Se constituyó la Cámara en sesion privada.